



GOBIERNO CONSTITUCIONAL
DEL
ESTADO DE OAXACA

PODER LEGISLATIVO

ACUERDO No. 231

**LA SEXAGÉSIMA SEXTA LEGISLATURA CONSTITUCIONAL DEL ESTADO
LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA,**

ACUERDA:

ÚNICO. La Sexagésima Sexta Legislatura Constitucional del Honorable Congreso del Estado de Oaxaca, declara la preclusión, y en consecuencia ordena el archivo de los expedientes números 100, 101, 102, 103, 104, 105, 106, 107, 108, y 109 del índice de la Comisión Permanente de Educación Ciencia, Tecnología e Innovación, de la Sexagésima Quinta Legislatura Constitucional, como asuntos total y definitivamente concluidos.

TRANSITORIOS:

PRIMERO. El presente Acuerdo entrará en vigor el día de su aprobación.

SEGUNDO. Publíquese el presente Acuerdo en la Gaceta Parlamentaria del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca.



GOBIERNO CONSTITUCIONAL
DEL
ESTADO DE OAXACA

PODER LEGISLATIVO

ACUERDO No. 231

DADO EN EL SALÓN DE SESIONES DEL H. CONGRESO DEL ESTADO. - San Raymundo Jalpan, Centro, Oaxaca a 10 de junio de 2025.

**DIP. ANTONIA NATIVIDAD DÍAZ JIMÉNEZ
PRESIDENTA.**

**DIP. DENNIS GARCÍA GUTIÉRREZ
VICEPRESIDENTA.**

**DIP. EVA-DIEGO CRUZ
SECRETARIA.**

**DIP. MÓNICA BELÉN LÓPEZ JAVIER
SECRETARIA.**

**DIP. BIAANI PALOMEC ENRÍQUEZ
SECRETARIA.**